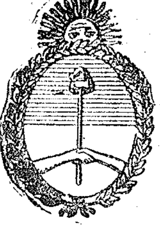
19780127



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 27 de enero de 1978

NUMERO

23.840

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

[illegible]O [illegible]INO "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Propulsora del Norte

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 17 de mayo de 1977 y complementaria de fecha 5 de agosto de 1977. — Nombre de los constituyentes: Haydée Mabel Leto, soltera, argentina, de 33 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Nº 4.568.833, domiciliada en la calle Moreno 2238, de la localidad de Bella Vista Provincia de Buenos Aires y don Alberto Raúl Zurita, casado, argentino, de 59 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.390.513, domiciliado en la calle San Martín 1136, de la localidad de Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "PROPULSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Juramento número mil cuatrocientos setenta y ocho. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación integral de todo tipo de servicios de asistencia para el mejor desenvolvimiento de las empresas argentinas y extranjeras en todas sus actividades industriales, comerciales, técnicas, financieras, inmobiliarias, agropecuarias, de seguros y todas aquellas de índole empresarias, profesional, gremial, asociaciones con o sin fines de lucro, reparticiones estatales, provinciales e instituciones en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratación y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital: Dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación del Directorio y legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta e individual. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Haydée Mabel Leto. — Vicepresidente: Alberto Raúl Barbero Zurita. — Síndico titular: Benigno César Fernández. — Síndico suplente: Federico Víctor Sánchez Barron. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de setiembre de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 5004. — Raspado: 4.568.833, su, del, Resolución. Valen.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20900 e.27|1 Nº 59.700 v.27|1|78

Mandataria CP

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: Mario Oscar Canevese, argentino, casado, de 37 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.302.203, comerciante, domiciliado en Matheu 1327; Susana Pombar, argentina, casada, de 37 años de edad, L. C. Nº 3.781.381, comerciante, domiciliada en Matheu 1327, y don Alfredo Pérez, argentino, casado, de 51 años de edad, D. N. de I. Nº 4.[illegible], comerciante, domiciliado en Matheu número 1327; 2º: 27 de junio de 1977; 3º: "MANDATARIA CP, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATOS Y SERVICIOS"· 4º: Chacabuco 145, piso 4º, Unidad 45, Capital Federal; 5º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignacion, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la construcción, la explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y artísticos relacionados con la construcción. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y relgamentaciones sobre propiedad horizontal, o en su caso de prehorizontalidad, bajo la legislación que sea vigente. — Podrá realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros, actuando como constructora o asociada a otras empresas constructoras. — Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales o personales, compraventa de títulos, valores, acciones, títulos de deuda pública y debentures e intermediación en negocios con títulos o valores sin ofrecimiento público. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda clase que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes inmuebles. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º: Noventa años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º: $ 2.000.000 — 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Mario Oscar Canevese. — Vicepresidente: Susana Pombar. — Vocal: Alfredo Pérez y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dra. Lilia Marta Pezzettoni y Síndico Suplente: Dr. Omar Horacio Bartolomé. — 9º) La representación legal de la sociedad corresde al presidente del Directrio o al Vicepresidente, indistintamente. — 10: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — 11: Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, Clase A, de 5 votos por acción y de $ 10.— valor nominal cada una.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.320 e.27|1 Nº 59.719 v.27|1|78

Gaviña Naon y Smart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Juan Francisco Lamont Smart, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 23 de noviembre de 1940, argentino, domiciliado en la calle Washington 400, Béccar, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.357.847; Dimas Alejandro Gaviña Naon, casado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 3 de agosto de 1942, domiciliado en la Avenida Las Heras 2257, Capital Federal, L. E. Nº 4.392.063, por escritura de fecha 7 de setiembre de 1977, ante el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "GAVIÑA NAON Y SMART, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: Avenida Las Heras 2257, piso 6º, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Juzgado Naciona lde Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A). La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y fructícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros. — B). La compra, venta, cría, invernación, mestización, cruza, capitalización y consignación de hacienda de todo tipo y clase. — C) La plantación y desarrollo de especie forestales, moderables o no, conforme o no, a planes de forestación aprobados por la autoridad de aplicación, la explotación de bosques naturales o artificiales, la elaboración de materias primas forestales, corte aserrado y fraccionamiento de troncos y rollizos, preparación de postes y varillas mediante la impregnación físicoquímica u otros métodos.— D) La compraventa, locación, permuta, construcción y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Propiedad Horizontal. — E) Servicios de asesoramiento técnico en materia agropecuaria, planes de forestación, diseños, proyectos, pruebas y modificaciones de materia prima, instrumentos, equipos y|o sistemas de control, perfeccionamiento y seguridad de procesos de fabricación y comercialización, excluyéndose las actividades que para su ejercicio requieran títulos habilitante. — F) Operaciones de mandatos y comisiones relacionados con ciedad tiene plena capacidad jurídica pael objeto social. — A tales fines la sora adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. — Presidente: Juan Francisco Lamont Naón. — Vicepresidente: Dimas Alejandro Gaviña Naón. — Director Titular: Félix Gaviña Naón. — Director Suplente: Jaime Lamont Samart. — Síndico Titular: Eduardo Rodolfo Oderigo. — Síndico Suplente: Rafael Enrique O'Gorman. — Cierre del ejercicio social: El 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 7.218 del 5 de diciembre de 1977. — E.L.: Capital Federal, L. E.. — Raspado: máximo, forestación. Valen.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800 e.27|1 Nº 59.840 v.27|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Ballcar Automotores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Jorge Alberto García, argentino, comerciante, de 26 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Lucía Pristovnik, con L. E. número 8.296.841, domiciliado en la calle Las Heras 295, de esta localidad y partido; Ricardo Leocadio García, argentino, comerciante, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Eva Schmid, con L. E. Nº 4.702.791, domiciliado en la calle Avda. Argentina 220, de esta localidad y partido. Daniel Julio García, argentino, comerciante, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Ana Freigedo, con L. E. Nº 7.869.662, domiciliado en la calle Chaco 4360, de esta localidad y partido; Francisco Díaz, español, comerciante, de 26 años de edad, casado en primeras nupcias con Nieves Dominga Pristovnik, con C. I. P. F. Nº 6.358.484, domiciliado en la calle Boulevard Ballester 171, de esta localidad y partido; y Oscar Pablo Weichert, argentino, comerciante, de 24 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Laura Villalba, con D. N. I. Nº 10.741.362, domiciliado en la calle Alvear 361, de esta localidad y partido. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras de fecha 11|5|77 y 24|10|77, pasada a los folios 825 y 1946, respectivamente, ambas ante el escribano Norberto José Rey a cargo del Registro 19 del Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Razón social: "BALLCAR AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Domicilio social: Calle Conesa 3702, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto ejecutar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, consignación, representación, de vehículos automotores, veleros, cruceros, lanchas deportivas, botes, cascos, nuevos y usados; sus repuestos, accesorios, motores y partes, así como la prestación de servicios consistentes en mantenimiento y reparación de los mismos. — b) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes que reglamentan la Propiedad Horizontal. — c) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía. — Se excluyen las operaciones que hayan sido reservadas a las Entidades Financieras regladas por la Ley de Entidades Financieras, así como toda otra que requiera el concurso público y mediar entre la oferta y demanda pública de recursos financieros. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.500.000 representado por 25.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Composición del Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres años. — Presidente: Ricardo Leocadio García. — Vicepresidente: Jorge Alberto García. — Directores: Daniel Julio García, Francisco Díaz y Oscar Pablo Weichert. — Síndico Titular: C.P.N. Juan Schaffer. — Síndico Suplente: C.P.N. Ramón Alberto Ranieri. — Organo de Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30|4.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.840 e.27|1 Nº 59.903 v.27|1|78

Protén

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Hugo Belvisi, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1940, contador público, L. E. Nº 4.359.598, domiciliado en Cangallo 1454, 1º piso, departamento 6, Capital Federal; Oscar

Eduardo Braun Acosta, argentino, divorciado, nacido el 27 de marzo de 1944, C. I. Nº 6.594.110, arquitecto,domiciliado en la calle Grecia 3561, 7º piso, departamento 29, Capital Federal, por escritura de fecha 28 de junio y 21 de octubre ambas de 1977, ante el escribano Roberto H. Burlo, se constituyó la sociedad "PROTEN SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: Cangallo 1454, 1º piso, departamento 6º, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Promotora: Mediante la promoción, producción, organización y venta de espectáculos públicos, deportivos, culturales o artísticos, unitarios o en serie, producidos en vivo, grabados o filmados. — b) Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones y asesoramiento vinculados con las operaciones mencionadas en el párrafo anterior. — c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, permuta o locación de artículos deportivos. — d) Industrial: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de artículos deportivos. — e) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, clase A, de un voto y de 100 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio cuya firma obliga a la misma. — Presidente: Jorge Hugo Belvisi. — Vocales: Oscar Eduardo Braun Acosta. — Síndico Titular: Roberto Rienzi Canevaro y Síndico Suplente: Jorge Alberto Ferro. — Cierre del ejercicio social. El 30 de setiembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.806 del 18 de noviembre de 1977. — Raspado: Mediante, Acosta, Rienzi, mediante, filmados. — E|L.: arquitecto. Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 19.000 e.27|1 Nº 59.841 v.27|1|78

Automotores Gómez Tello

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 27 de octubre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo y complementarias del 17 de febrero y 30 de agosto de 1977, ante el escribano René Marcelo Recondo y Juan Carlos Recondo, respectivamente y resuelto por la Asamblea celebrada el 18 de octubre de 1976, "Automotores Gómez Tello Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transformó en "AUTOMOTORES GOMEZ TELLO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: calle Monroe 2781, 2º piso, departamento 15, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde el 1º de mayo de 1967. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automotores, rodados, maquinaria, agrícola, repuestos y accesorios y la explotación de talleres de reparación de automotores y maquinarias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 150.000, representado por acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — La representación legal será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.654, del 15 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, dieciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920 e.27|1 Nº 59.846 v.27|1|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción. TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

F.R.I.S.A. Fábrica Ropas Industriales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de diciembre de 1976 y complementaria del 20 de setiembre de 1977, ante el escribano Manuel Alonso, y resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1976, "F.R.I.S.A., FABRICA ROPAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, aumento su capital social hasta la suma de $ 1.592.640; y se adecua el Estatuto a la Ley Nº 19 550: Domicilio legal: Beruti Nº 2901, Capital Federal; Plazo de duración: es de 99 años, desde el 6 de setiembre de 1951, fecha original de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto social: tiene por objeto: la industrialización, comercialización, importación, y|o exportacion de toda clase de hilados, tejidos y artículos textiles, de tienda-ropería, confecciones y sus anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer abligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto: Capital social: es de $ 1.592.640, representado por las series de 10.000 acciones ordinarias al portador, cada una $ 1, valor nominal cada acción, con derecho a un voto, número uno a ciento cincuenta y nueve y dos mil seiscientos cuarenta pesos representados por la serie ciento sesenta. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Todos los actos, contratos, escrituras o instrumentos públicos o privados que deban otorgarse a nombre de la soiedad serán válidos con la firma del Presidente o de dos directores conjuntamente. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Resolución I. G .P. J. número 7.480 del 14 de diciembre de 1977. — Raspado: mandato por un año, La representación legal de. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440 e.27|1 Nº 58.945 v.27|1|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Coat

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 3 de noviembre de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2599, del Registro 231 a su cargo, los señores don Héctor René Arias, argentino, de 39 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Clemente, L. E. 5.747.036, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 4139, P. B. Dto. 3, Capital y don Salvador Gregorio Espósito, italiano, 47 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Antonia Sica, C. I. P. F. 7.000.717, domiciliado en la calle Monteagudo 1404, Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados son: Denominación: "COAT

S.R.L.". — Domicilio Legal: Calle Melo Nº 3074, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. — Duración: 20 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de tercero o asociada a terceros a la extracción, fabricación, transformación, producción en todas sus fases de productos relacionados con la industrial textil del vestido, confecciones para hombres, camisas, trajes a medida, botonería, realizadas en telas de lana, algodón y otros tejidos tanto de origen natural como los provenientes de procesos de origen artificial, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, que se relacionen con su objeto. — Capital: pesos 3.100.000 dividido en 3.100 cuotas de pesos $ 1.000 cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Héctor René Arias y Salvador Gregorio Espósito, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo firmar con la aclaración "Cuat S.R.L.". Socio Gerente. — Cierre ejercicio: Treinta de agosto de cada año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680 e.27|1 Nº 59.082 v.27|1|78

S.A.D.I. Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE INMUEBLES)

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 22 de noviembre de 1977, la señora Alicia Sara Nielsen de Carbone, argentina, comerciante, casada, nacida el 24 de agosto de 1935, C.I. Nº 3.547.000, de la Policía Federal, domiciliada en Baigorria 3265, Capital Federal, cede, vende y transfiere a favor del señor Miguel Angel Ghiglione, argentino, empleado, casado, nacido el 2 de abril de 1944, C. I. Nº 5.331.886 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arcos 4861, Capital Federal, las cuatro cuotas de quinientos pesos cada una que tenía y le correspondía en la sociedad S.A.D.I. INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD (SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLES) por el precio único, total y definitivo de $ 2.000 (dos mil pesos). — Para desempeñar las funciones de gerentes quedan designados el Sr. Roberto Carmelo Carbone y el señor Miguel Angel Ghiglione.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.460 e.27|1 Nº 58.930 v.27|1|78

Pigmentos Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por mandato de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Ramos de los Reyes, Libreta de Enrolamiento 0.449.745, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Amato, nacido el 11 de enero de 1921, domiciliado en Avenida General Paz 13524, de esta ciudad; Héctor José Ramos de los Reyes, Libreta de Enrolamiento 4.455.459, casado en primeras nupcias con Betty Haydée Amato, nacido el 29 de mayo de 1924, con domicilio en Guardia Nacional 1009, de esta ciudad; Oscar Ramos de los Reyes, Libreta de Enrolamiento 0.430.655, soltero, nacido el 18 de julio de 1917, domiciliado en Quirno 551, Capital Federal y Gabriel Ramos de los Reyes, Libreta de Enrolamiento 8.589.530, casado en primeras nupcias con María Ester Díaz, nacido el 11 de febrero de 1951, con domicilio en Vicente Casares 625, departamento 8, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado del 16 de setiembre de 1977 y 25 de octubre de 1977. 3) Razón Social: "PIGMENTOS BUENOS AIRES S.R.L.". — Domicilio social: Calle Larrazábal 1820, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o como mandataria, la fabricación, transformación, fraccionamiento, importación, exportación, compra-venta, comercialización, industrialización, recepción en consignación, por sí o como representante de pigmentos, drogas, productos químicos y cualquier otro producto que fuere necesario para la industrialización o venta de pigmentos y afines, a cuyo efecto podrá relacionarse o vincularse accidentalmente con otras personas o sociedades. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este

SEPARATAS

- Nº 106
  DECRETO Nº 5.720/72
  Reglamento de las Contrataciones del Estado $ 300
- Nº 151
  LEY Nº 21.476
  Se mantiene la vigencia de las convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales. Limitaciones. .... $ 200
- Nº 153
  LEY Nº 21.481
  Modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias .... $ 200
- Nº 154
  DECRETO Nº 3.426/76
  Impuestos Internos. T. O. 1976
  DECRETO Nº 3.451/76
  Impuestos Internos. Adecuación de Normas Reglamentarias. .... $ 350
- Nº 155
  LEY Nº 21.499
  Expropiaciones. .... $ 200
- Nº 156
  LEY Nº 21.284
  Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
  DECRETO Nº 142/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.284. ..... $ 200
- Nº 159
  LEY Nº 21.541
  Trasplantes de órganos y materiales anatómicos. .... $ 200
- Nº 161
  DECRETO Nº 1.846/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva. .... $ 200
- Nº 162
  RESOLUCION Nº 1.925/7
  Normas complementarias de la Ley de Regularización Impositiva. .... $ 200
- Nº 163
  LEY Nº 21.608
  Régimen de Promoción Industrial. .... $ 200
- Nº 166
  DECRETO Nº 2.687/77
  Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos. .... $ 200
- Nº 167
  DECRETO Nº 2.750/77
  Buceo Deportivo. Se reglamentan sus actividades. .... $ 200
- Nº 168
  LEY Nº 21.686
  Procedimieneos Administrativos. Introdúcense diversas modificaciones a distintos artículos de la Ley Nº 19.549.
  DECRETO Nº 3.700/77
  Sustitúyense algunos artículos del Decreto Reglamentario número 1.759/72. .... $ 200
- Nº 169
  LEY Nº 21.695
  Forestación. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del actual sistema de desgravación impositiva.

VENTA: Avda. Santa Fe 1659, de 13 a 16

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

contrato. — 6) Plazo de duración: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 20.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, y tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: a) En forma conjunta todos los socios para la adquisición o disposición de bienes inmuebles, como así también para asociarse a otras entidades jurídicas. — b) En forma individual e indistinta cualquiera de ellos para los actos de simple administración y representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, municipales, provinciales o cualquier otro organismo o entidad pública o privada. — c) En forma conjunta dos de ellos indistintamente para todos los demás actos sociales, inclusive para representar a la sociedad ante Instituciones Bancarias, oficiales o privadas, nacionales provinciales o municipales. — 9) Organización de la representación legal: Actuarán los socios gerentes en la forma conjunta e indistinta expresada.— 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: 16 de setiembre. Vale. — E.L.: y 25 de octubre de 1977. — Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440 e.27|1 Nº 59.979 v.27|1|78

Monvil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 2 de setiembre de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2055, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma introducida al Contrato Social de la sociedad "MONVIL S.R.L.", y que corresponden a las cláusulas 4º y 7º, las que quedarán redactadas en lo sucesivo así: "4º) El Capital Social se fija en la suma de pesos seis millones dividido en seis mil cuotas de pesos mil cada una; aportando los señores Jesús Villanueva, José López y Ricardo Hugo Tártari, mil cuotas o sea pesos un millón cada uno de ellos y los señores Bárbaro Juan Moncada; David Smetniansky, Juan Antonio Galera y Ramón Eduardo Varela, setecientas cincuenta cuotas o sea pesos setecientos cincuenta mil cada uno de ellos". — "7º) La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores Bárbaro Juan Moncada, Juan Antonio Galera, Ricardo Hugo Tártari y Jesús Villanueva, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma, conjunta de dos cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — El ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda la clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco Nacional, Municipal, Provincial o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto 5965|63".

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 17.860 e.27|1 Nº 59.084 v.27|1|78

Céntrica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MONICA Graciela Domínguez de Pandolfelli, de 30 años, comerciante, L.C. Nº 5.596.967, domiciliada en Saave-

dra Nº 750, piso 7º, depto. "A", Capital Federal; y Clorinda Tittarelli de Carballo, de 30 años, licenciada en administración de empresas, D.N.I. número 5.570.669, domiciliada en Mariano Pelliza Nº 2048, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, ambas argentinas, casadas. — Fecha de Constitución: 21-11-77. — Denominación: "CENTRICA, S.R.L.". — Domicilio: Gascón 1183, piso 13, depto. "B", Capital Federal. — Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de los servicios de seguridad, vigilancia, investigaciones, asesoramientos, mandatos y servicios. — Plazo: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 600.000, representado por 60.000 cuotas de diez pesos cada una. — Administración y Fiscalización: serán efectuadas por todos los socios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año — S|r.: 12, diciembre; valen.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360 e.27|1 Nº 59.777 v.27|1|78

Los Portones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Con referencia a LOS PORTONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3|12|76 Nº 3.302, Lº 72, concurren sus socios a saber: Manuel González, español, Cédula de Identidad Nº 1.170.771, P. F., casado, nacido el 30 oct. 1902, domiciliado en Avda. La Plata 165, 6º "1"; Francisco Pérez Dorrego, argentino, Cédula de Identidad Nº 1.736.891, P. Fed., casado, nacido 18 marzo 1925, domiciliado en Pueyrredón 1784, 5º "A"; Alberto Blanco, argentino, casado, nacido 1º de abril 1934, Céd. de Identidad Nº 2.746.933, P. F., domiciliado, Amenábar Nº 640, 5º "11"; Jesús Lemos, español, Céd. de Identidad Nº 3.283.891, casado, nacido, 26 de abril de 1928, domicilio: Anchorís 29, 1º "5"; Manuel Cendón, español, Cédula de Identidad Nº 5.612.041, P. F., casado, nacido 26 enero 1940, domiciliado en Independencia 3518, 1º "A"; José Pérez Dorrego, argentino, Céd. de Identidad Nº 1.736.892, casado, nacido 9 junio 1926, domicilio: Avda. Díaz Vélez 4920, y Manuela Blanco de Cao, española, Cédula de Identidad Nº 3.240.963, viuda, nacida 23 junio 1918, domicilio: Aranguren 4830. Todos de profesión comerciantes y vecinos de la Capital Federal, resuelven: a) Aumentar el capital social a quince millones cuatrocientos mil pesos, cuyo aumento de 14.000.000 de pesos queda representado por 14.000 cuotas de un mil pesos cada una y proviene de la capitalización de las cuentas personales según resultado que arroja el balance practicado al 31 de octubre ppdo. que forma parte integrante del presente y del que surge que el capital aumentado ha sido aportado e integrado por los socios por iguales partes. — b) El domicilio social será en calle Don Bosco 3472|74 de esta ciudad, quedando así modificada la cláusula primera del contrato en ese solo aspecto. — c) Queda modificada también la cláusula sexta en el único sentido de establecer como cierre del ejercicio los días 31 de octubre de cada año. — De conformidad otorgan y firman este instrumento en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Manuel Cendon. — F. Pérez Dorrego. — Jesús Lemos. — Manuel González. — Manuela B. de Cao. — J. Pérez Dorrego. — A. Blanco. — Enmendado: Testimonio — de — representado — al. socios. — Enmendado en salvado: Testimonio, representado, Todo Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580 e.27|1 Nº 59.804 v.27|1|78

J. y H. Wandel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Aníbal Ricardo Haines, nacido el 1º de enero de 1945, arquitecto, Libreta de Enrolamiento Nº 4.449.804, y Julio Ernesto Jonge, nacido el 28 de octubre de 1918, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 0.273.951, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Muñiz 673 por escritura del 21 de julio de 1977, pasada ante el escribano Sergio Daniel Dubove al folio 513 del Registro 393 constituyeron la sociedad "J. y H. WANDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Muñiz 673. — Su duración es de veinticinco años a contarse desde la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, tiene por objeto el desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La construcción, refacción, proyecto, dirección, administración y comercialización bajo cualesquiera de sus formas de toda especie de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley número 13.512 y el proyecto, dirección, ejecución, fabricación e instalación y comercialización de equipamientos para industria, comercio y viviendas, diseños escenográficos y en general, el asesoramiento técnico en materia de construcción, refacciones, decoraciones e instalaciones. — El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en dinero efectivo y por partes iguales, es decir doscientas cincuentas cuotas cada uno e integran en un cincuenta por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes y que actuarán en forma conjunta, por lo que la firma de uno solo no obligará a la sociedad. — Anualmente el 30 de junio se practicará el inventario y balance general.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060 e.27|1 Nº 59.842 v.27|1|78

Recondo y Sauberán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 22 de noviembre de 1977, ante el escribano Manuel Alonso, la señora Beatriz Noemí Perlender de Recondo, dona con efecto retroactivo al primero de octubre de 1977, sus 400 cuotas de capital como anticipo de herencia que tiene en "RECONDO Y SAUBERAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a su hijo Carlos Alberto Recondo. — La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pablo Isidro de Mingo, José David Pallares y Carlos Alberto Recondo a quienes se designa gerentes. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social y representarán legalmente a la sociedad en forma individual. — Raspado: Perlender. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.460 e.27|1 Nº 59.838 v.27|1|78

Edificadora Fantasy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 544, otorgada el 3|11|77, ante el Escribano de esta ciudad, Dr. Norberto Estrin, al Fº 1707 del Reg. 217, León Niks, casado en primeras nupcias con Linda Ruzal, argentino, nacido el 3|9|24, contador público nacional, C. I. P. F. 2.087.237, domicilio: calle Lavalle 1759, 6º, de esta ciudad; Salvador Roitman, casado, argentino, nacido el 7|11|16, comerciante, C.I.P.F. 1.355.266, domicilio: calle Pilar 1974, de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias, Israel Noé Wierzbá, argentino naturalizado, nacido el 21|11|20, contador, C. I. P. F. 1.879.124, y Nélida Niks de Wierzba, argentina, nacida el 23|11|26, comerciante, C. I. P. F. 3.131.708, ambos domiciliados en Avenida Córdoba 5015, 3º, de esta ciudad; León Sokolowicz, casado, argentino, nacido el 16|3|29, comerciante, C. I. P. F. 2.618.914, domiciliado en la calle Nazarre 3240, 5º "B", de esta ciudad; Antonio Trobo Baz, casado argentino, nacido el 1º|1|29, empleado, C. I. P. F. 4.663.440, domicilio: calle Daniel Cerri 1589, de esta ciudad; Edgardo Reinaldo Wierzba, soltero, argentino, nacido el 12|8|52, arquitecto, C. I. P. F. 6.122.474, domicilio: Avenida Córdoba 5015, 3º, de esta ciudad; Daniel Alfredo Trobo, casado, argentino, nacido el 3|3|40, empleado, C. I. P. F. 9.810.361, domicilio: calle Santa Fe 951, Morón, prov. de Buenos Aires; Genaro Omar Candia,

casado, argentino, nacido el [illegible], comerciante, C. I. P. F. [illegible], domicilio: calle [illegible] [illegible], de esta ciudad; Roberto Juan José [illegible], casado, argentino, nacido el 2|1|[illegible], comerciante, C. I. P. F. 2.[illegible]63, domiciliado en la calle Inocencio Arias 3082, Castelar, provincia de Bs. As.; Mario César Sampelhegrini, casado, argentino, nacido el [illegible]|42, comerciante, L. E. [illegible]80.320, domicilio: calle Pieres 77[illegible], de esta ciudad, y Bernardo Usach, casado en primeras nupcias con Elsa Malvina Hernández, argentino, nacido el 25|12|27, comerciante, C. I. P. F. 2.520.433, domiciliado en calle Pilar 1974, de esta ciudad, constituyeron "EDIFICADORA FANTASY S.R.L." y tiene su domicilio legal en esta ciudad, calle Lavalle 1759, 6º piso. Su duración es de 99 años a contar desde el 3|11|77. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales u otros organismos de financiación, estatales, autárquicas o privados; obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones, y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, promoción de consorcios, locación, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, sean para rentas o comercio, inclusive las comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la concesión de préstamos, con o sin garantía, para la financiación de operaciones relativas a la construcción e inmobiliarios. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El Capital social es de pesos 20.000.000. — La sociedad será dirigida y administrada por los socios León Niks, Salvador Roitman, León Sokolowicz, Bernardo Usach y Israel Noé Wierzba, quienes quedan designados gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio económico social finaliza el 31|10 de cada año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.040 e.27|1 Nº 59.653 v.27|1|78

Compañía Francesa de Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 168 del 30|11|77, ante la Escribana Silvana N. Araboliza, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA FRANCESA DE PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por Raúl Alberto Senes, casado, argentino, 29 años, C. I. P. F. 7.653.373, contador, domiciliado en Luis María Campos 1269, 13º "C", Capital; Julio César Roumie, soltero, argentino, 28 años, C. I. P. F. 5.842.019, contador, domiciliado en Alberti 682, Capital; Ernesto Berkowicz, casado, argentino, C. I. P. F. 6.237.390, 28 años, contador, domiciliado en Lastra 4019, 1º piso, Capital; Alvaro Luis Larriera, soltero, argentino, 21 años, D. N. I. 11.959.156, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 3440, 2º 11, Capital, domicilio legal: Avda. Cabildo 714, 2º 11, Capital; Objeto social: Compraventa, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción de todo tipo de inmuebles por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, la venta de los mismos, incluso por el sistema de propiedad horizontal, la administración, compra, venta, locación de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos y recibir mandatos para construir consorcios y toda actividad afín dentro del ramo de la construcción. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción, Capital: $ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación: A cargo de los 4 socios, con cargo de gerentes y el uso de la firma a cargo de 3 cualesquiera de los socios conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Propiedades Sociedad. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.400 e.27|1 Nº 59.693 v.27|1|78

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS

PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 7/77 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1978, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
CINCUENTA PESOS ($ 50.—)

b) Tamaño Tabloid:
CIEN PESOS ($ 100.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

Joy's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. NATALIO Jacobo Kitainik, casado, C. de I. Pol. Fed. Nº 4.781.760, nacido el 28 de febrero de 1943, comerciante, argentino, domiciliado en Vera 254, Capital Federal; Luis Mario Kitainik, casado, abogado, C. de I. Pol. Fed. Nº 6.295.193, nacido el 17 de octubre de 1950, argentino, domiciliado en Paraguay 2398, Cap. Fed., y Luisa Kiss, soltera, L.C. Nº 5.398.643, nacida el 18 de octubre de 1938, quehaceres domésticos, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Corrientes 2910, Cap. Fed. — 2. 25 de noviembre de 1977. — 3. "JOY'S S.R.L.". — 4. Sarmiento 1179, piso 6º, oficina 61, Capital Federal. — 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la importación, exportación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor de mercaderías que correspondan a los siguientes renglones: prendas para vestir y de interior; ropa blanca y mantelería, relojería; juguetería; cristalería, cuchillería y porcelanas; fotografía y óptica; marroquinería, perfumería y cosméticos; platería, aparatos musicales, de radiotelefonía y de televisión; comestibles y bebidas alcohólicas; herramientas de todo tipo para carpintería, mecánica y de jardinería, manuales y eléctricas; artículos para el hogar, para el fumador y de fantasías para adornos personales. — 6. 30 años contados desde el primero de diciembre de 1977. — 7. Tres millones de pesos. — 8. Los socios quedan designados gerentes. La administración, gerencia y uso de la firma social serán desempeñadas indistintamente en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes nombrados. — 9. El ejercicio cierra al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160 e.27|1 Nº 59.717 v.27|1|78

Yugo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 502 (13|9|1977), pasada en el Registro a cargo del escribano Martín A. Detry, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Juan Carlos Aybar, argentino, nacido el 30|1|1953, comerciante, casado, C.I. Nº 6.834.102, domiciliado Juncal 2048, 6º piso, dpto. A, Capital, y Rafael Mata, argentino, nacido el 14|8|1941, comerciante, separado de hecho, C.I. Nº 4.518.178, domiciliado en Ayacucho 1577, 1º piso dpto. B, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 13|9|1977. — 3) Razón social: YUGO, S. R.L. — 4) Domicilio social: Ayacucho 1577, 1º piso B, Capital. — 5) Objeto social: Industriales: fabricación de todo tipo de artículos para el hogar. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación de todo tipo de artículos para el hogar. — 6) Plazo de duración: 20 años a contar fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 c|u. — 9) Organización de la representación legal: ambos socios con carácter de gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. — 10) 31|7 de cada año. — Sr.: Yugo. - S|t.: S.R.L. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.360 e.27|1 Nº 59.726 v.27|1|78

Confitería San Ceferino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Segundo Barragán, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle San Pedro Nº 3960, Cap. Fed., L.E. 4.135.980; Teresa Blanca Panicali de Barragán, argentina, casada, de 38 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle San

Pedro Nº 3960, Cap. Fed., con L.C. número 8.789.056; Angel Panicali, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 535, Cap. Fed., con L.E. número 5.758.844, y Juan Daniel Panicali, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle José Martí 2966, Cap. Fed., con L.E. número 7.857.512. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30 noviembre 1977. — 3º) Razón social: CONFITERIA SAN CEFERINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Domicilio social en Coronel Ramón L. Falcón Nº 4199, Cap. Fed., y domicilio legal en Alsina 1573 local 4, de Cap. Fed. — 5º) Objeto social: Elaboración y venta de masas y emparedados y la venta de bombones. — 6º) Plazo de duración: Por el término de 10 años a partir de formalizado el presente contrato. — 7º) Capital social: La suma de $ 400.000 aportados por Luis Segundo Barragán $ 160.000; Teresa Blanca Panicali de Barragán $ 160.000; Angel Panicali $ 40.000 y Juan Daniel Panicali $ 40.000. — 8º) Socios gerentes: Luis Segundo Barragán o Teresa Blanca Panicali de Barragán en forma indistinta. — 9º) Representación legal: Luis Segundo Barragán o Teresa Blanca Panicali de Barragán en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Los días 31 de diciembre de cada año. — S|testado: sociedad de responsabilidad limitada — Teresa Blanca. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.300 e. 27|1 Nº 59.762 v. 27|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a CARLOS ROVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

e. 27|1 Nº 3.335 v. 27|1|78

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a JUAN PERALTA para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Peralta, Juan s|presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 500.— e. 8|9 Nº 90.406 v. 8|9|76
$ 500.— e. 11|10 Nº 98.352 v. 14|10|76
$ 500.— e. 30|11 Nº 7.159 v. 30|11|76
$ 500.— e. 11|3 Nº 17.810 v. 11|3|77
$ 500.— e. 2|5 Nº 24.788 v. 2|5|77
$ 1.250 e.27|1 Nº 59.856 v.27|1|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CELESTINO SANTIAGO GALLARDO, por el término de seis meses en virtud de lo establecido en el art. 25 de la Ley Nº 15.394, a los efectos de que comparezca en los autos caratulados: Gallardo, Celestino Santiago s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por seis meses a una vez por mes durante este lapso.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 2.250.— e. 27|1 Nº 59.830 v. 27|1|78

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a MODESTO VALLEJO MOYA a estar a derecho en los autos "Vallejo Moya, Modesto s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 500.— e. 1º|7 Nº 33.704 v. 1º|7|77
$ 500.— e. 8|9 Nº 41.328 v. 8|9|77
$ 1.250.— e. 28|12 Nº 57.094 v. 28|12|77
$ 1.250.— e. 27|1 Nº 59.877 v. 27|1|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme al artículo 725 del Código Procesal Civil y Comercial. Causante: FRA.CISCO BENITO BRUNO. Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 2.500.— e. 27|1 Nº 59.807 v. 31|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Se hace saber por un día, que en los autos caratulados "MALATESTA, ANGEL s|quiebra" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, el Juzgado ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes así: Dr. Mario M. L. di Vito: ochocientos pesos; contador Jacobo Armando Niedzwiecki: cuatro mil cien pesos; escribano Jorge Mario Lanzón: trescientos pesos.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 1.500.— e. 27|1 Nº 59.906 v. 27|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	10	Eduardo R. Liguori	19|12|77	ELIGIO SOTO	27|1	31|1|78	59.716	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	22|12|77	JOSE BRESCIA	27|1	31|1|78	59.760	2.500
13	26	Antonello Tramonti	26|12|77	MARIA ELENA o MARIA ELENA LIDIA JULIA COTTEY	27|1	31|1|78	59.763	2.500
20	40	Salvador José Mammana	11|11|77	MATILDE GARIBALDI de BELOSO	27|1	31|1|78	59.709	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	18|12|77	Carlos DALMAZZO	27|1	31|1|78	59.759	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|77	Segismundo GROLL	27|1	31|1|78	59.752	2.500

e.27|1 Nº 789 v.31|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ERNESTO ANDRES RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.224|74, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de enero de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 27|1 Nº 3.394 v. 2|2|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SOLEDAD NOVO DE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.500.— e. 25|1 Nº 41.449 v. 27|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GEMELLI.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 2.500.— e. 25|1 Nº 58.444 v. 27|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|1 al 13|1|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica en los autos: "LANIS, LEON s|cancelación", el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 26 de 1977. — Téngase por cumplidos los requisitos del art. 89 del decreto ley 5965|63. — Consecuentemente decrétase la cancelación del cheque Nº 4.484.651 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, por 1.240.000 pesos, librado al portador por Lamitec S. R. L. en la Capital Federal y con fecha 12|9|77. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 22.280 e.19|1 Nº 59.426 v.8|2|78

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI, MARIA ESTELA, s|extravío de documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977: Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación". Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977: una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

Nº 9

Licitación Pública Internacional, Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio y Destilería La Florida. Ingenio y Destilería La Trinidad. Ingenio Santa Rosa. El señor Juez Nacional en lo Comercial de Feria, Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|Quiebra - Incidente de liquidación de bienes de ING. y DESTILERIA LA FLORIDA, LA TRINIDAD, SANTA ROSA", llama a licitación pública nacional e internacional a partir del 1º de febrero de 1978 hasta el 3 de abril de 1978 para la venta del "Ingenio y Destilería La Florida' ubicado en el Departamento de Cruz Alta, Tucumán, del "Ingenio y Destilería La Trinidad", ubicado en el Departamento de Chicligasta, Tucumán y del "Ingenio Santa Rosa", ubicado en el Departamento Monteros, Tucumán destinados a la explota-

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

tación que citan sus respectivas designaciones, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos aprobados en estos autos. Las bases de la venta son las siguientes: a) Ingenio y Destilería La Florida, pesos 12.844.000.000; b) Ingenio y Destilería La Trinidad, $ 13.092.000.000, c) Ingenio Santa Rosa, $ 11.002.000.000, y en todos los casos el precio es pagadero como mínimo el 10 % a la adjudicación, el 15 % a la posesión y el 75 % restante en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas pagaderas a partir de los 18 meses de la posesión, actualizadas de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, con un interés sobre saldos del 6 % anual. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 3 de abril de 1978 a las 10 horas, en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 3 de abril de 1978, a las 10 horas. Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración. — Liquidadora de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, sita en Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal, siendo su valor unitario de $ 100.000.

Buenos Aires, 19 de enero de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 80.000.— e. 25|1 Nº 59.714 v. 7|2|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación" se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.864, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 45.000.— e.9|1 Nº 58.509 v.27|1|78

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, decreta la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles Nº 109445 y 121622 librados por The First National Bank of Boston — Banco de Boston, Sucursal Flores, Rivadavia 6312, Capital, a nombre y orden de Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Riancho de García, librados el 17 de mayo de 1977 y 23 de mayo de 1977, plazo 182 días, importes: $ 440.614.— y $ 587.485.—, vencimientos 15 de noviembre 1977 y 21 noviembre 1977, respectivamente, en autos "GARCIA DE REYNOSO, CORA NELIDA y otra s|Cancelación". — Publíquese por 15 días en Boletín Oficial, haciéndose saber se autorizará el pago a Cora Nélida García de Reynoso y|o Luisa Ramona Biancho de García, transcurridos 60 días desde última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Víctor Oscar Holzen, secretario.

$ 48.750 e.19|1 Nº 59.404 v.9|2|78

Nº 24

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977, por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico, Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 82.500.— e.2|1 Nº 58.516 v.27|1|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos "ABESZYC, GUIDO s|Cancelación de Pagarés", hace saber la siguiente resolución: "Bs Aires setiembre 28 de 1977. Y vistos: ...Resuelvo: I) Disponer la cancelación de: a) 4 pagarés librados por Crédito Universal S. A. C. y F. de $ 10.999,40 c|u. todos con vencimiento el 1º|6|74, número 105.295|98. — b) 3 pagarés de igual librador, por $ 6.000 c|u., todos con vto. el 3|6|74 Nº 103.377|79. — c) 1 pagaré de igual librador por $ 5.865,55, con vto. el 3|6|74 por $ 103.380. — Todos los documentos indicados en a), b) y c) fueron librados a la orden de Creaciones Leonardo S. A. C. I. F. I. y endosados por ésta a Guido Abeszyc. — d) 3 pagarés librados por Humberto J. Pontremoli S. A. el 15|5|74, con vto. el 10|8, 10|9 y 10|10|74 por $ 2.000 c|u., todos a la orden de Yeserías Angelucci S. R. L. y de los que resulta tenedor legítimo el Sr. Guido Abeszyc. — e) 2 pagarés hipotecarios librados por Metapol S. A. C. I. F., con vto. el 30|7 y 30|8|74 por $ 6.033 c|u., a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último a favor de Guido Abeszyc. — f) 1 pagaré hipotecario de igual librador, por $ 2.150,40 con vto. el 30 de julio de 1974. — g) 1 pagaré hipotecario de igual librador por $ 1.682,00 con vto. el 30 de julio de 1974. Los pagarés indicados en f) y g) fueron librados a la orden de Pedro Retamar y Rafael R. Wendel, endosados por éstos a favor de Renato Mora y a su vez por este último, a favor de Guido Abeszyc. — h) 1 pagaré librado por Hersz Huberman por $ 40.000 con vto. el 30|6|74 a favor de Guido Abeszyc. — i) 2 pagarés de igual librador, por $ 40.000 c|u con vto. el 30|7|74 a favor de Guido Abeszyc. — j) 1 Letra librada por Industrias Pirelli S. A. I. C. por $ 20.000 con vto. el 21|8|76 bajo el Nº 20.814, correspondiente a la aceptación bancaria Nº 5493 del Banco Río de la Plata. — k) 21 pagarés hipotecarios librados por Hugo Carlos Bermeguy el 2|2|73 con vto. el día 5 de cada mes, a partir del 5|6|74 al 5|2|76 por $ 2.025,20 c|u., a la orden de Simón Plat y endosados por éste a favor de Guido Abeszyc. — II. Publicar el presente ...y notificar a los libradores y girados haciéndoles saber que podrán abonar las sumas señaladas al beneficiario luego de los 60 días de la publicación del último edicto, si no hubiere mediado oposición (art. 92 Decreto Ley 5965|63). — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio". — "Bs. Aires, diciembre 7 de 1977: Autos y vistos: ...hágase saber que las publicaciones ordenadas... deberán realizarse durante 15 días en el Boletín Oficial. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez."

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 67.500.— e.25|1 Nº 59.756 v.14|2|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|11|77	PRIMO RIBOLDI y ROSA RIBOLDI DE RIBOLDI	25|1	27|1|78	59.544	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|77	Josefa Eulalia BERGARA	25|1	27|1|78	59.599	2.500
11	22	Julio Campos	30|12|77	ILICH STEIN y CECILIA FOURMAN DE STEIN	25|1	27|1|78	59.582	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|12|77	Angel Edmundo Auad	25|1	27|1|78	59.549	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|12|77	MARCELINA RIVERO de ARAGONA	25|1	27|1|78	59.580	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|12|77	Esteban Pedro Sperk o Esteban Sperk	25|1	27|1|78	59.622	2.500

e. 25|1 Nº 787 v. 27|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	29	José Eduardo Russo	29|12|77	Carlos TRAVERSO	26|1	30|1|78	59.638	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|11|77	REMEDIOS HERMINDA TEIJEIRO	25|1	30|1|78	59.694	2.500
23	45	Hugo Carrillo	29|12|77	MARIA PARTNOY	25|1	30|1|78	59.659	2.500
25	49	Pedro Leandro Guida	14|12|77	Silverio Rodríguez y|o Solverio Rodriguez y|o Silverio Rodríguez Avión y|o José Silverio Rodríguez	26|1	30|1|78	59.635	2.500

e.26|1 Nº 788 v.30|1|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	26|1|77	RICARDO CUCARESSI	30	Hurto de automotor
4	111	Omar Alberto Facciuto	11|1|78	ETELVINA ELVA SAHONERO	5	Robo y lesiones
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13|1|78	Miguel Galat	30	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13|1|78	Mirta Giorgi	30	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	6|1|78	HORACIO LOPEZ	5	Estafa c/9.298

e.26|1 Nº 939 v.1º|2|78